



Delante maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

Nombramos don Juan Ochoa del Rey nro vecino pp. el nro. y
maior al Juicio a esta villa de Lima. Por quanto por el
Requerimiento a D. Juan Melan, cédula en compañía del 9.
tambien por la esta Juicio ha decaido con mi la Expedición
se el con todo Via Negocij no solo alq. que son peccada
ser esta villa como repatriamientos, Vagos, y otros semejantes,
si no a tambien alq. que corresponden a la Perdonacion en
las Subdelegaciones de Arroyo, Real Ordenanza a Cavalleria a el
Reyno, y otros, que me es imposible executar sin el auxilio de
oficiales haviendo, y nombrado a esta Clase D. Samuel Rodan, por
haber vivido mucho tpo al oficio (en calidad de tal) el di-
funto D. Juan Melan, desde luego le nombro por mi ofisial me-
diante a esta presente a servir a mi oficio, y para que
dho D. Samuel goze por esta razon los Privilegios, y Exemp-
ciones que le corresponden de haver quenta a la villa en
el primer Juicio que celebre, que mi nombramiento que
firmo en Lima, y fecha a diez y seis de Mayo, y veinte y

Juan Ochoa
D. Ochoa

Decreto. Solo el nombramiento presidente por loj el Consejo Juicio

